

## **AL PLENO PROVINCIAL**

Antonio A. Francés Pérez, como Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante y Gerard Fullana Martínez, como Portavoz del Grupo Compromís, a tenor de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

### **MOCIÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Pacto Anti-transfuguismo surgió en 1998 cuando las fuerzas políticas con representación parlamentaria firmaron el denominado "Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales". Esto es un cauce de diálogo y actuación necesario para asegurar el pluralismo y la calidad democrática, al tiempo que puede ayudar a prevenir situaciones de inestabilidad institucional.

Desde el año 1998 ha cambiado la sociedad y, por tanto, también ha cambiado el contexto político. Ahora en todos los parlamentos, tanto autonómicos como en el estatal, hay una diversidad de partidos políticos que atienden a distintas sensibilidades, visibilizando la pluralidad política. Hoy proliferan los gobiernos de coalición y, por primera vez en la historia de la democracia, hay un Gobierno Estatal que lo forman dos grupos parlamentarios distintos. Demostrando así que debemos adaptarnos a los nuevos tiempos de entendimiento entre diversas fuerzas políticas.

Hemos visto en los últimos años como la voluntad de la ciudadanía expresada democráticamente y consolidada con un gobierno, bien en solitario o en coalición, se ha visto ultrajada por una o varias personas tráfugas. Cargos públicos que, por diferentes motivos e intereses, cambian de formación política para propiciar una caída del gobierno y manipular así la voluntad expresada en las urnas, y de los representantes electos por cada grupo político. Una estrategia que conlleva deslealtad política y atenta contra la identidad ideológica de las coaliciones y agrupaciones electorales.

Actualmente en el contexto de pandemia que vivimos donde todas las administraciones públicas, sean del color político que sean, deben poner todos sus esfuerzos en atender la urgencia y sacar adelante medidas para paliar los efectos, tanto sanitarios como económicos, de la Covid-19 debemos garantizar la estabilidad institucional de las administraciones. La ciudadanía merece que nos centremos en políticas para mejorar su vida y no podemos, por respeto a nuestros votantes, estar inmersos en conflictos de este tipo.

Por ello, la Comisión de Seguimiento del Pacto por la Estabilidad Institucional, en su sesión de 11 de noviembre de 2020 aprobó por unanimidad la III Adenda a los Acuerdos sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales, ampliando sus efectos al ámbito estatal y autonómico, manifestando el compromiso firme

de continuar combatiendo el transfuguismo en todas las esferas institucionales por considerar que es éste una forma de corrupción y una práctica antidemocrática que altera las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas.

Salvaguardar la elección legítima de los representantes locales exige de un compromiso compartido por todas las fuerzas políticas, coaliciones o agrupaciones de electorales en el cumplimiento del respecto a la lealtad institucional; preservando la voluntad de los electores y garantizando la estabilidad democrática en los gobiernos locales.

La ciudadanía encomienda la representación a los electos municipales, reconociéndose en los principios y valores que se identifican a través de las varias formaciones u opciones políticas; los resultados de las cuales no tienen que ser pervertidos por intereses ajenos a aquello expresado en las urnas.

Entendiendo que la responsabilidad asumida por los cargos electos conlleva una decisión de representación colectiva, y que así tiene que ser reconocida y confirmada por el compromiso firme y absoluto de todas las fuerzas políticas representativas en el ámbito municipal de la Comunidad.

Hay que rechazar cualquier práctica que estén tomadas con carácter individual no siendo, por lo tanto, representativas de las urnas, porque provocan la desestabilización en los gobiernos alterando las alcaldías sustentadas por acuerdos mayoritarias de las formaciones políticas. Por ello el fenómeno del transfuguismo debe ser atajado para defender las bases de nuestra democracia, reforzando nuestros compromisos, colectivamente acordados, para evitar situaciones y conductas manifiestamente reprobables.

Por todo ello, presentamos al pleno las siguientes

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1. La Diputación de Alicante asume el “Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas” adoptado por la Comisión del Pacto contra el Transfuguismo adoptado el 11 de noviembre de 2020.

Instamos a les Corts Valencianes a:

2. Se adapte el pacto estatal al ámbito autonómico para poder combatir el transfuguismo y adaptarlo a estos nuevos acuerdos, creando así un pacto valenciano antitránsfugas. Entre los acuerdos autonómicos se incluirán los siguientes:
  - a. En ningún caso, se aceptarán los apoyos para mociones de censura o de investidura sustentadas por tránsfugas.

- b. Cuando surgiesen dudas sobre qué personas han incurrido en transfuguismo, será el sujeto político que los ha presentado y/o el partido que los y las propuso quien aclarará por escrito quienes han abandonado la formación, han sido expulsados o se han apartado de su disciplina, a efectos de su calificación como tránsfuga.
  - c. Las personas tránsfugas no adscritas no podrán:
    - Mejorar su situación anterior al abandono del grupo político de origen en cuanto a su participación en las Comisiones, de tal manera que un nuevo reparto proporcional en la composición de las Comisiones ni puede perjudicar al grupo político que sufrió su disminución de efectivos por razón de transfuguismo, ni beneficiar a la persona no adscrita más de lo que suponía su situación anterior. El grupo político que sufre la merma por la acción del tránsfuga no deberá ver reducida su participación en las mismas, sin que implique vulneración alguna de los derechos individuales de la persona tránsfuga, que mantendrá los derechos de participación establecidos en los reglamentos de la institución interpretados conforme a los criterios jurisprudenciales de aplicación en cada ámbito institucional y el presente pacto.
  - d. Les Corts y las fuerzas políticas representadas en esta institución, se comprometan a extender el contenido de los acuerdos a los entes provinciales y locales. Además, las fuerzas políticas se comprometan a impulsar la modificación, desde el respeto a su autonomía e idiosincrasia, de los reglamentos de las cámaras y los reglamentos orgánicos de los precitados entes, para adaptarlos a lo establecido en los acuerdos y las modificaciones legales que de estos se deriven.
  - e. Se estudiará y en su caso se impulsará una iniciativa legislativa que, respetando y teniendo presente la doctrina del Tribunal Constitucional pueda promover la remoción de aquellos cargos públicos tránsfugas que no han sido electos por sufragio directo por el cuerpo electoral sino que han sido designados por mecanismos indirectos a través de las asambleas legislativas autonómicas o por los concejales de su fuerza política en el partido judicial, así como los designados en aquellos otros ámbitos de representación en otras instituciones y organismos.
3. Que una vez creado el pacto se cree una Comisión de Seguimiento del Pacto Antitránsfuga en el seno de les Corts Valencianes, donde estén representados todos los partidos políticos, para supervisar el cumplimiento de los acuerdos.

**Alicante, a fecha y firma electrónica**

**EL PORTAVOZ G. SOCIALISTA**  
**Antonio A. Francés Pérez**

**EL PORTAVOZ G. COMPROMIS**  
**Gerard Fullana Martínez**